



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE MONTERÍA

EDICTO No. 104/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO No. : 23 001 33 31 006 2007-00257

NATURALEZA: POPULAR

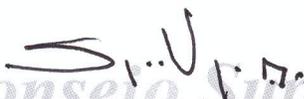
ACCIONANTE: REYNALDO JIMENEZ IBARRA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS

DECISIÓN: DESESTIMA PETICIONES POPULARES.

Fecha de la Providencia: 03 de octubre de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, 9 de octubre de 2012, a las 8:00 A.M.


SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESEFIJACION DE EDICTO: 11 de octubre de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO